



Bogotá, D.C.,

Señores

Unidad de Planeación Minero Energética UPME

notificaciones@upme.gov.co

correspondencia@upme.gov.co

Ciudad



Fecha: 2024-06-18 12:04:18

Radicado: S2024004507



Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA -
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Asunto: Citación para notificar la **Resolución CREG 502 061 de 2024** “*Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa TGI S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 502 029 de 2023*”.

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito citar al Representante Legal o apoderado de la empresa, con el fin de que se presente a las oficinas de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, calle 116 No. 7 - 15 Int. 2 piso 9, oficina 901, Edificio Cusezar en Bogotá D.C., a efectos de notificarle personalmente la resolución de la referencia.

Si la empresa, comparece por medio de apoderado, este debe tener facultad para realizar tal diligencia. Igualmente se deberá acreditar la respectiva existencia y representación legal, con documento idóneo vigente. Si transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de esta comunicación la empresa no se ha notificado de la citada resolución, se cumplirá dicha diligencia mediante Aviso, en los términos establecidos en el artículo 69 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A y de lo C.A).

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A y de lo C.A, este acto puede ser notificado por correo electrónico si la empresa acepta este medio de notificación. Para tales efectos hemos dispuesto el correo electrónico notificaciones.judiciales@creg.gov.co. En este caso la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrador acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004507

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240618-120543-508149-27439616

Creación: 2024-06-18 12:05:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-19 10:43:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024004507			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240618-120543-508149-27439616		Creación:2024-06-18 12:05:43	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-06-19 10:43:10	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-06-18 12:05:43 Lec.: 2024-06-19 10:42:43 Res.: 2024-06-19 10:43:10 IP Res.: 190.71.147.18